

2024-IE-12191

052200

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

## MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO  
Subdirectora De Contratación

DE: DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO  
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: ALCANCE RADICADO 2024-IE-09965 ORDEN DE COMPRA  
123430

Apreciada Doctora:

Adjunto me permito enviar formato de modificación con las correcciones correspondiente a la fecha de vencimiento de la Orden de Compra número 123430 suscrita entre el FFDS – AUTO INVERSIONES COLOMBIA “AUTOINVERCOL”; es de aclarar que los documentos del Contratista se encuentran anexos al memorando inicial 2024-IE-09965.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE  
SALUD

Firmado digitalmente por:

DIANA MARCELA ACOSTA  
RUBIO

Fecha: 09-05-2024

Hora: 10:27:33

DIANA MARCELA  
ACOSTA RUBIO

Anexos: 1  
Folios: 3

Proyectó: L Dudley Roldán M.

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2024-IE-09965

052200

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

### MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO  
Subdirectora De Contratación

DE: DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO  
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN ORDEN COMPRA 123430

Agradezco su atención con relación a gestionar lo pertinente a la MODIFICACIÓN de la Orden de Compra No. 123430-2023, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos (Chevrolet - Renault) Lote 1 – Camperos”, suscrito con AUTOINVERCOL S.A.

Para lo anterior, adjunto al presente:

- Solicitud de Modificación Contractual.
- Orden de Compra No. 123430.
- Acta de inicio.
- Documentos soporte de AutoInvercol S.A.

Con la presente solicitud se prevé mantener el actual objeto del contrato vigente, con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

DIANA MARCELA ACOSTA  
RUBIO

Fecha: 17-04-2024

Hora: 16:10:45

DIANA MARCELA  
ACOSTA RUBIO



SECRETARÍA DE  
SALUD

Anexo: Veintinueve (29) folios.

Elaboró: Wilmer Páez  
Revisó: Diana Armenta



Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	<b>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

## SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	<b>30</b>	<b>04</b>	<b>2024</b>
<b>NÚMERO DE SOLICITUD SISCO</b>	<b>38671</b>		

### 1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
<b>X</b>	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos



### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
<b>X</b>	Contrato					
	Convenio	123430	28/12/2023	12/01/2024	10 MESES	11/11/2024

<b>Contratista</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
<b>Supervisor/ Interventor</b>	LUISA DUDLEY ROLDÁN MONROY Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud
<b>Objeto</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET – RENAULT) (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CAMPEROS
<b>Valor inicial del contrato o convenio</b>	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) M/CTE.

### 3. MODIFICACIONES ANTERIORES:

No Aplica.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	<b>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

#### 4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

##### Aspecto Administrativo:

Para la Orden de Compra 123430, el Supervisor deja constancia que, en el periodo comprendido entre el doce (12) de enero y el doce (12) de abril de 2024, el contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A - AUTOINVERCOL, ha dado cumplimiento a las Obligaciones de los Proveedores, estipuladas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

##### Aspecto Financiero:

El contratista ha cumplido con la recepción, verificación, diagnóstico y entrega de los vehículos intervenidos en el período del doce (12) de enero al doce (12) de abril de 2024 con la siguiente ejecución financiera:



Valor pagado al Contratista (mes de enero de 2024)	\$ 9.298.205
Valor facturado por el Contratista (mes de febrero de 2024), tramitado ante la Dirección Financiera	\$ 25.280.256
Valor cotizado y pendiente por facturar mes de marzo de 2024	\$6.215.756
Valor total ejecutado	\$40.794.217
Saldo pendiente por ejecutar	\$114.205.783

Al doce (12) de abril de 2024, el porcentaje de ejecución financiera que se encuentra pagado es un 26,32%, quedando pendiente un porcentaje de ejecución del 76,68%.

##### Aspecto Técnico:

Con respecto a la ejecución técnica, se ha cumplido con los mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el período del doce (12) de enero al doce (12) de abril de 2024, los cuales fueron realizados en 22 entradas al taller, de acuerdo con la siguiente información:

12 al 31 de enero de 2024.	Febrero de 2024.	Marzo de 2024.
OT.1. OJY0004 Mantenimiento preventivo de 140.000 Kms.	OT.8. OJY0003 Mantenimiento preventivo de 170.000 Kms.	OT.18. OJY0005 Alternador.
OT.2. OJY005 Mantenimiento preventivo de 130.000 Kms.	OT.9. OJY000 Fufa de refrigerante y combustible.	OT.19. OJX999 Mantenimiento preventivo de 150.000 Kms.
OT.3. OJY001 Cambio de batería.	OT.10. OJY009 Despinche llanta.	OT.20. OJY001 Despinche llanta.
OT.4. OJY006 Cambio de batería.	OT.11. OJY006 Presilenciador.	OT.21. OJY001 Despinche llanta.
OT.5. OJY000 Mantenimiento preventivo de 180.000 Kms.	OT.12. OJX998 Mantenimiento preventivo de 130.000 Kms.	OT.22. Lavados 6 vehículos.
OT.6. OJY009 Despinche llanta.	OT.13. OJY001 Despinche llanta.	
OT.7. OJY001 Despinche llanta.	OT.14. OJX999 Despinche llanta.	
	OT.15. OJX997 Mantenimiento preventivo de 150.000 Kms.	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL          SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN          SISTEMA DE GESTIÓN          CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

	OT.16. OJY009 Cambio de llantas, sincronización motor y revisión sistema de suspensión.	
	OT.17. Lavados 11 vehículos.	

Así las cosas, aunque el contratista ha venido ejecutando el contrato (orden de compra) en correcta forma desde el punto de vista administrativo, técnico y jurídico a la fecha, solo se han requerido servicios y se ha ejecutado financieramente la orden de compra en mención por los porcentajes de ejecución arriba mencionados.

### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.

Que, una vez aprobada la garantía y expedido el registro presupuestal se suscribió el acta de inicio de la orden en mención el pasado doce (12) de enero de 2024, con fecha de vencimiento del once (11) de noviembre de 2024, sin modificar la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así las cosas, se requiere la actualización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el numeral 10. PLAZO DE EJECUCIÓN de los Estudios Previos, la cual indica que el plazo de ejecución del contrato es por diez (10) meses. Lo anterior, con el fin de continuar con el servicio de suministro de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos, sin que ello genere erogación presupuestal alguna para ninguna de las partes.

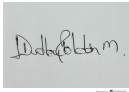
Por las razones expuestas, la Supervisora de la Orden de Compra **No. 123430 de 2023** manifiesta que sobre los demás términos no se requiere ninguna modificación y en consecuencia permanecen sin modificación alguna.


#### SOLICITUD:


En consecuencia, la supervisión solicita: **Modificar la orden de compra 123430 de 2023**, respecto a la fecha de vencimiento de la misma de acuerdo con lo establecido en numeral 10. PLAZO DE EJECUCIÓN de los Estudios Previos, esto es, al once (11) de noviembre de 2024.



### 6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

<b>SUPERVISOR/INTERVENTOR</b>	
Firma	 Firmado digitalmente por Luisa Dudley Roldán Monroy
Nombre: Luisa Dudley Roldán Monroy	
Cargo: Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud	

Proyectó: Wilmer Páez Páez 

Revisó: Diana Armenta. 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b> <b>ACTA DE INICIO</b> <b>Código: SDS-CON-FT-005 V4</b></p>	<p>Actualizado por: Essy Ximena Arévalo Torres Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo</p>	
--	---	---	---

**ACTA DE INICIO**

**CONTRATO O CONVENIO No. 123430 DE 2023**

**ENTIDAD CONTRATANTE :** Fondo Financiero Distrital De Salud

**CONTRATISTA :** AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL

**IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:** NIT 800020006

**OBJETO DEL CONTRATO :** 038-052000\_ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos. (CHEVROLET RENAULT) [Funcionamiento]

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 155,000,000.00 IVA incluido

**FECHA DE INICIACION :** 12 de enero de 2024

**FECHA DE TERMINACION:** 11 de noviembre de 2024

**CLASE DE CONTRATO O CONVENIO PRESTA\_SERVICIOS**

<b>DATOS DE LA PÓLIZA</b>			
<b>NUMERO</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
14-44-101201085	SEGUROS DEL ESTADO	28/12/2023	\$54,250,000

**SUPERVISOR :** PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 24

Por favor validar las pólizas ya que las fechas actuales no cubren la totalidad del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.



Firmado digitalmente  
por LUIS FERNANDO  
BELTRAN ORODÑEZ  
Fecha: 2024.01.15  
15:10:37 -05'00'

**Luis Fernando Beltran Ordoñez**  
**Profesional Especializado Codigo 222 Grado**  
**24**



**AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA**  
**AUTOINVERCOL**  
**Firma Contratista**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41  
Recibo No. AA24843302  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
Nit: 800.020.006-1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00309519  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com  
Teléfono comercial 1: 6017301606  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com  
Teléfono para notificación 1: 6017301606  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

**OBJETO SOCIAL**

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41  
Recibo No. AA24843302  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
REPUESTOS SURAMERICANA  
LTDA RECTIFICADORA  
SURAMERICANA  
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755  
Hernandez Sastoque

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre  
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre  
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4520

Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Otras actividades Código CIIU: 4512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Matrícula No.: 01798691  
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA  
Matrícula No.: 02662821  
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2  
Matrícula No.: 03032213  
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA  
Matrícula No.: 03034090  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 11 # 5- 41  
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2  
Matrícula No.: 03035554  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 68D # 16-08  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS  
Matrícula No.: 03105317  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS  
Matrícula No.: 03153442  
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 71 # 19- 55  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.005.004.666

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 13:32:41

Recibo No. AA24843302

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24843302B9EE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2024, a las 15:25:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061240510152511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 246819351**



PIB  
15:23:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**


[Consultar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)
[Guía de Usuario Público \(/GuiiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiiaUsuarioPublico/index.html)
[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)
[Guía de Usuario Registrado \(/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html)
[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

Acceso  
privado  
^

[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(/\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
[Cámaras de Comercio](#)
[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
[Formatos CAE](#)
[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

## AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

NIT 800020006 - 1

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

### Registro Mercantil

Numero de Matricula

309519

Último Año Renovado

2024

Fecha de Renovacion

20240327

Fecha de Matricula

19871106

Fecha de Vigencia

20521020

Estado de la matricula

ACTIVA

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización

SOCIEDAD ANONIMA

Categoría de la Matricula

SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización

20240328

**Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales**  Ver detalle

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)



Acceso  
Privado

## Actividades Económicas


[Conferencia de Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)
[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)
[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)
[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

4512 Comercio de vehículos automotores usados

[Inicio \(/\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
[Cámaras de Comercio](#)
[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
[Formatos CAE](#)
[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)


## Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000044667
Fecha de Renovación	20240409
Fecha de Inscripción	20100303
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)
[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)
[Consultar Noticias](#)
[Contratos 105](#)

[Multas 0](#)

[Sanciones 0](#)


**Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control** Ver información



SC3641-1



## ENLACES RELACIONADOS

[» Sitio Web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
[» Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)
[» Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)
[» Registro de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
[» Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co/)
[» Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)


Acceso Privado

[Olvídate su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)



[Comercio y Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

➤ [Inicio \(/\)](#)  
RUESWEBPRDWS19  
v. 20210616  
➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

**Confecámaras**  
Red de Cámaras de Comercio

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2024, a las 15:24:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536240510152441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 246819288**



PIB  
15:22:34  
Hoja 1 de 01

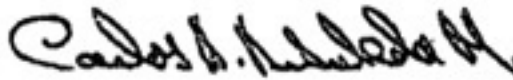
Bogotá DC, 10 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19067536** de BOGOTA D.C.

(DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:26:05 PM horas del 10/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19067536**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
barrio Modelía, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm  
a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

 GOV.CO

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19067536 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2024 11:17 AM



Código Verificación: **UWC8RFA5HJ**

Válida hasta: **05/08/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:40:18 horas del 22/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19067536**, Apellidos y Nombres **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2024 03:22:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19067536** .

### **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92135290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





# **AUTOINVERCOL**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1**

***CERTIFICO:***

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

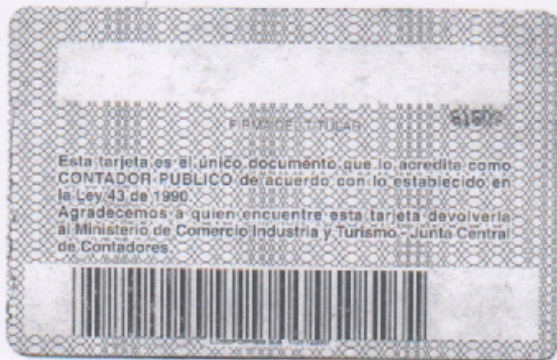
Se expide la presente a los ( 5 ) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 138358-T**



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

2878A9C41C05374C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	406474
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	123430

<b>Entidad compradora:</b>	Fondo Financiero Distrital de Salud
<b>Nombre del solicitante:</b>	Katty Jhoana Rodriguez Lozano
<b>Proveedor:</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-05-10 17:41:36

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-30	2024-11-11

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117938	Mantenimiento Vehículos	CDP-3803	CDP	3803

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-159. Mantenimiento	12.0	0.55 Metros	12916666.6670	CDP-3803	155000000.00

## Artículos editados y/o agregados

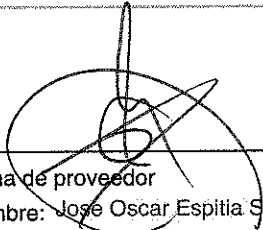
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

De acuerdo con la solicitud presentada por la supervisión de la orden de compra, se realiza la modificación de la fecha de vencimiento a la presente orden de compra, toda vez que el acta de inicio se suscribió el pasado doce (12) de enero de 2024 con fecha de vencimiento once (11) de noviembre de 2024, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en los Estudios Previos, el cual corresponde a diez (10) meses. Por lo anterior, se requiere actualizar la fecha de vencimiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos, sin que ello genere erogación presupuestal alguna para ninguna de las partes.

Firmado digitalmente por  
 GERSON ORLANDO  
 BERMONT GALAVIS  
 Fecha: 2024.05.30 10:41:03  
 -05'00'

Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Gerson Orlando Bermont Galavis  
 Documento: 79.451.376



Firma de proveedor  
 Nombre: José Oscar Espitia Sierra  
 Documento: 19.067.536

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación  
 Revisó: Laura Carolina Gómez Arévalo - Contratista Subdirección de Contratación  
 Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano - Subdirectora de Contratación  
 Aprobó: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por  
 KATTY JHOANA  
 RODRIGUEZ LOZANO  
 Fecha: 2024.05.15  
 15:25:11 -05'00'



**Fondo Financiero Distrital de Salud -  
SDS  
N.I.T. 800246953  
ORDEN DE COMPRA**

**AUTOINVERCOL SA**  
N.I.T. 800020006  
AV BOYACA No 22-70  
Bogotá,  
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO  
espitiagiovanni@gmail.com  
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **123430**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **28/12/23**  
Fecha de Vencimiento **11/11/24**  
Comprador **Cristhian Felipe Yarce Barragan**  
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**  
Supervisor **Profesional Especializado**  
**Código 222 Grado 24 Subdirección Bienes y Servicios**  
Teléfono **601 3649090 ext. 9419**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Estampillas Universidad Distrital 1.1%, ProCultura 0.5% y Adulto Mayor 2%. Total de Estampillas 3.6%**  
Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET - RENAULT). (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CAMPEROS**

**Enviar a**

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS  
CARRERA 32 No. 12-81  
BOGOTA D.C. COLOMBIA  
Colombia  
Atte: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

**Facturar a**

Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS  
CARRERA 32 No. 12-81  
BOGOTA D.C., COLOMBIA  
Colombia  
Atte: Cristhian Felipe Yarce Barragan

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3803 man02 - MT-159. Mantenimiento	12.0	0.55 Metros	12.916.666,6670	155.000.000,00
					<b>155.000.000,00 COP</b>



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101201085</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
31 05 2024		28 12 2023		00:00		11 11 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <b>AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.020.006-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>7469064</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.246.953-2</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 32 NRO. 12 - 81</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3649090</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR APTIAZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 123430, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL FPDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET - RENAULT). (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CAMPEROS.

**AMPAROS**

RIESGO: <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2023	12/05/2025	\$15,500,000.00	\$15,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/12/2023	11/11/2025	\$15,500,000.00	\$15,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/12/2023	11/11/2025	\$15,500,000.00	\$15,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2023	11/11/2027	\$7,750,000.00	\$7,750,000.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN A LA ORDEN DE COMPRA NO. 123430 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS, QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,600.00	\$ *****47,600.00	\$ *****54,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA: 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*[Firma manuscrita]*



14-44-101201085

FIRMA AUTORIZADA: **Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.978-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101201085		ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO		
31	05	2024	28	12	2023	00:00			11	11	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1	
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7469064

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2	
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 12 - 81		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3649090

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101201085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF008385B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.809.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101201085, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MAYO de 2024

14-44-101201085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101201085

**Número de anexo:**

1

**Fecha de expedición:**

viernes, 31 de mayo de 2024

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS

**Tomador:**

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

**Inicio de vigencia:**

jueves, 28 de diciembre de 2023

**Fin vigencia:**

jueves, 11 de noviembre de 2027

**Valor total asegurado:**

\$ 54.250.000

 Consultar de nuevo

## Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: [601 218 6977](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: [601 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 RegresarCopyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**



CO\_LEGALIZ/ LJGOMEZ

Legalización de Adiciones de Contratos

Entidad:	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Número SISCO:	38671
Contrato Inicial:	123430 2023	Estado:	LEGALIZADO
D. Solicitante:	05200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nro. Modificación:	1 27/03/2024
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Radicado:	17/04/24
Tipo:	CCE-99 - Selección abreviada -	Numero Radicado:	2024-IE-09965
Contrato No.:	1234301 <input checked="" type="checkbox"/> Legalizado	Vigencia Modificación:	2024
Tipo Modif.:	MODIFICACION	<b>IMPRIMIR</b>	

Concepto Técnico Contratista Valor Plazo Eje... Presup... CDP Perfec... Legali... Garant...

Fecha de Recibo Documentos:	17/04/2027	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha Recibo Correcciones:	09/05/2024	Correcciones Solicitadas:	
Fecha Aprobación Garantía:	04/06/2024		
Fecha Garantía:	31/05/2024		
Número Garantía:	14-44-101201085		
Fecha de Inicio de Vigencia:	28/12/2023		
Fecha Final Vigencia:	11/11/2027		
Fecha de Legalización:	05/06/2024		
<b>NOTIFICACIÓN</b>			


## Legalización Modificación Orden de Compra 123430

SDS, Contratación\_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Mié 05/06/2024 10:42

Para:Luisa Dudley, Roldan Monroy <LDRoldan@saludcapital.gov.co>

CC:Wilmer Yair, Paez Paez <WYPaez@saludcapital.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

8. Nueva Orden de Compra.pdf;

**Dr. (a) Luisa Dudley Roldan Monroy**

Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud.

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Modificación Orden de Compra 123430**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y AUTOINVERCOL SA se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 04/06/2024
- **Fecha cumplimiento de trámites: 05/06/2024**

Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez González

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.
- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.



**Contratación Legalizaciones**  
**Subdirección de Contratación**

*Dirección Administrativa*

**Secretaría Distrital de Salud**

*Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7*

*Bogotá, D.C. - Colombia*